

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Complutense de Madrid

- 14** *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, Grupo A, Subgrupo A1, de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2024.*

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y BOUC de 9 de diciembre) se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, Grupo A, Subgrupo A1, de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta, apartado 2, de la citada Resolución, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

#### Primero

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en su caso, de las causas de exclusión. Las listas certificadas completas se publicarán, exclusivamente, en la página web: <https://www.ucm.es/pas-funcionario>

Con el objeto de evitar errores y para posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos.

#### Segundo

De acuerdo con lo previsto en la base novena, apartado 2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos o los que no figuren en las relaciones provisionales de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para poder subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado la exclusión en la relación provisional de admitidos al proceso selectivo correspondiente. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos con carácter definitivo.

Madrid, a 12 de enero de 2026.—El Rector, P. D.(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 68, de 21 de marzo), la Gerente, P. D. F. (Resolución Gerencia de 13 de mayo de 2025; BOUC de 20 de mayo de 2025), el Vicegerente de Recursos Humanos, Felipe Martínez López.

(03/356/26)

